Informe Laboral – Comercial

- 28 de Febrero de 2020 -

1) Salarios para el Personal de Plantas de Acopio y Actividades Relacionadas.

- Comercio Rama Cerealera CCT Nº 130/75:

Continúa aplicándose el acuerdo de fecha 24 de Julio de 2019, con vigencia desde el 1º de Julio de 2019 hasta el 30 de Junio de 2020.

- U.R.G.A.R.A. CCT Nº 574/2010:

Continúan aplicándose los acuerdos de fecha 19 de Septiembre de 2019 y 24 de Septiembre de 2019, con vigencia desde el 1º de Julio de 2019 hasta el 30 de Junio de 2020.

- U.A.T.R.E. Ley Nº 26.727 – D.R. Nº 301/2013:

a - Para los trabajadores ocupados en la actividad de "Manipulación y Almacenamiento de Granos", en el ámbito de la Provincia de Córdoba, se publicó el día 16 de Febrero de 2020 la Resolución Nº 7/2020 con vigencia a partir del 1° de Enero de 2020 hasta el 29 de Febrero de 2020.

b - Para los trabajadores rurales "Permanentes de Prestación Continua", en el ámbito de todo el País, se publicó el día 3 de Febrero de 2020 la Resolución Nº 1/2020 estableciendo nuevas remuneraciones, de implementación escalonada, a partir del mes de Febrero de 2020 hasta el mes de Julio de 2020.

c - Para los trabajadores ocupados en la actividad de "Conductor Tractorista, Maquinista de Máquinas Cosechadoras y Agrícolas" que se desempeñen exclusivamente en las tareas de recolección y cosecha de granos y oleaginosas, en el ámbito de todo el país, se publicó el día 21 de Febrero de 2020 la Resolución Nº 16/2020 con vigencia a partir del 1° de Febrero de 2020.

d - Para los trabajadores ocupados en la actividad de "Aplicación de Fitosanitarios", en el ámbito de todo el país, se publicó el día 21 de Febrero de 2020 la Resolución Nº 13/2020 con vigencia a partir del 1° de Febrero de 2020.

2) Choferes Camioneros CCT. Nº 40/89.

- Choferes Camioneros: El último acuerdo vigente es de aplicación desde el 1º de Febrero de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2020.

3) Tarifa Orientativa para el Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba.

- Se encuentra vigente la *"Tarifa Orientativa"* establecida mediante el Acta del Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba de fecha 03 de Febrero de 2020, con vigencia a partir del día 04 de Febrero de 2020.

- ***Todas las tablas salariales, acuerdos y actas están publicados en nuestra página web www.acopiadorescba.com en la Sección Compendios Laboral y/o Comercial según corresponda.***

Atte.
Ab. Mariano Perosio.
Legales.
Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.
Mail: legales@acopiadorescba.com